

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 422/2016 “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 246/2013 QUE DISPONE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL EXTERIOR”

Asunción, 31 de enero de 2017.

VISTO: El expediente DNA N° 17000001438A a través del cual el Lic. Enis Duarte Rottondo, Delegado Representante en la Delegación Representante de Aduana en Uruguay, solicita el cambio de horario de atención al público en la referida dependencia.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNA 246/2013 “POR LA CUAL SE DISPONE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL EXTERIOR”, se estableció el horario de trabajo de las Delegaciones Representantes en el exterior.

Que, por Resolución DNA 422/2016 “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DNA 246/2013 QUE DISPONE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO EN LAS DELEGACIONES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL EXTERIOR”, se estableció modificar el horario de trabajo de las Delegaciones Representantes en el exterior.

Que, por Providencia DNA N° 77/2017, la Dirección Nacional autoriza el cambio de horario de la Delegación Representante de Montevideo, por lo que corresponde modificar parcialmente las Resoluciones N° 246/2013 y N° 422/2016.

POR TANTO: En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 2422/04 “Código Aduanero”;

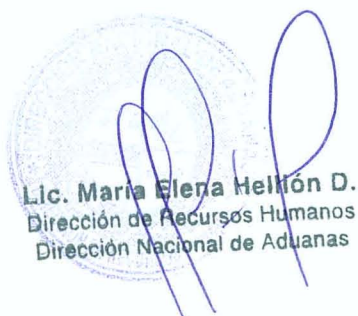
**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 422/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Establecer la jornada ordinaria de trabajo en las Delegaciones Representantes de la Dirección Nacional de Aduanas en el Exterior del país, conforme al siguiente detalle:

DELEGACIONES REPRESENTANTES	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO
SANTOS, BRASIL	LUNES A VIERNES.	08:00 A 12:30 HS. - 14:00 A 17:30 HS.
MONTEVIDEO, URUGUAY	LUNES A VIERNES	09:00 A 13:00 HS. - 14:00 A 18:00 HS.
PARANAGUA, BRASIL	LUNES A VIERNES	08:00 A 18:00 HS.
BUENOS AIRES, ARGENTINA	LUNES A VIERNES	09:00 A 13:00 HS. - 14:00 A 18:00 HS.
FOZ DE IGUAZU, BRASIL	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:00 HS. - 14:00 A 18:00 HS. NOCTURNO : 18:30 HS. A 02:00 HS.
IQUIQUE, CHILE	LUNES A VIERNES	08:00 A 12:30 HS. - 14:30 A 18:00 HS.
	SABADOS.	DE 09:00 A 12:00 HS.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Maria Elena Hellón D.
Dirección de Recursos Humanos
Dirección Nacional de Aduanas



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS